



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1° DE ABRIL DE 2009

No. 558

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS CON CARGO A LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL, AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2008 4

#### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2009 6
- ◆ ACUERDO A/005/09 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, ADSCRITA A LA FISCALÍA DE PROCESOS EN LO CIVIL 7

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ CONVOCATORIA PARA EL EXAMEN DE OPOSICIÓN DE NOTARIOS POR EL QUE SE CONCURSARÁN LAS NOTARÍAS 171, 97, 30 Y 183 DEL DISTRITO FEDERAL 9

#### DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE NOMENCLATURA 11
- ◆ MANUAL DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO 29

#### DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 39

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO” Y “ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LA EFICIENCIA POLICIAL” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 40

### INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2008 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 46

### FIDEICOMISO PÚBLICO FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 61

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 006.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA 62

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ 596 UNIÓN DE CRÉDITO PROLIQUIDEZ, S.A. DE C.V. 64
- ◆ AUTOBUSES DEL NORESTE, S.A. DE C.V. 67
- ◆ CONTROLADORA DE NEGOCIOS AZUCAREROS, S.A. DE C.V. 68
- ◆ SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, S.A. DE C.V. 69
- ◆ EDICTOS 70
- ◆ AVISO 74



**o) Consideraciones finales**

Las variantes que pueden presentarse en el desarrollo del programa dependen de la asignación o del cambio de adscripción de los elementos que laboran en esta Demarcación.

**Nombre del Programa:****INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO****a) Unidad Responsable del Programa**

Dirección de Seguridad Pública

**b) Objetivos y alcances****Objetivos**

Que los Habitantes de esta Delegación que posean armas de fuego, participen en el intercambio voluntario de las mismas, que este Demarcación en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional, desarrollan para la prevención de delitos, violencia y accidentes, que al mismo tiempo que se impida que las armas de fuego sean utilizadas por delincuentes, se genere conciencia respecto del riesgo de tener armas en casa,

**Alcances**

Que la población de Milpa Alta no tenga en su poder armas de fuego.

**c) Metas físicas 2009**

42 eventos durante los meses de Abril-Agosto

**d) Monto por Beneficiario**

Será de acuerdo al tabulador que establecido entre la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional.

**e) Temporalidad**

Miércoles y viernes durante los meses de Abril Agosto de 2009

**f) Programación presupuestal**

Presupuesto asignado.

\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) Partida Presupuestal 4112

**g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:**

- El intercambio de armas es de carácter universal y voluntario, para los habitantes de la Delegación Milpa Alta, tomando en consideración que en todas las Demarcaciones se implementará.
- Los interesados deberán presentar las armas que pretendan canjear en el módulo que se instalará en la Explanada Delegacional ubicada en Avenida México y Avenida Constitución, los días miércoles y viernes de 10:00 a 14:00 horas, para que sea revisado, evaluado y dictaminado por el equipo técnico que designe la Secretaría de la Defensa Nacional junto con personal de la Dirección de Seguridad Pública de Milpa Alta y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- No se realizarán investigaciones ni se fincarán responsabilidad legal alguna, en virtud de la naturaleza de este Programa, es lograr el desarme voluntario de los participantes, por lo que deberá ser de carácter anónimo.

**h) Procedimiento de instrumentación**

Los interesados podrán acudir de manera voluntaria a canjear las armas de fuego que tengan en su poder para su intercambio por dinero, para lo cual se presentarán en el módulo para que personal técnico de la Secretaría de la Defensa Nacional revise, evalúe y dictamine el estado físico de las armas

**i) Procedimiento de queja**

- Centro de Servicios y Atención Ciudadana, ubicado en Av. Constitución s/n, entre Av. México y Andador Sonora, Villa Milpa Alta. (Edificio Principal de la Delegación)
- Portal informativo Delegacional “[www.milpa-alta.df.gob.mx](http://www.milpa-alta.df.gob.mx)
- Audiencias Públicas, los miércoles de 7:00 a 14:00 horas, en la Explanada Delegacional ubicada en Av. Constitución s/n, entre Av. México y Andador Sonora, Villa Milpa Alta.
- Contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta, o en su caso, ante los Órganos de control interno de la Secretaría de Seguridad Pública o de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por escrito o de manera verbal.

**j) Mecanismos de exigibilidad**

Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal  
Ley de participación Ciudadana del Distrito Federal  
Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009

**k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada**

Número de armas intercambiadas durante el periodo de desarrollo del programa  
Las armas recolectadas serán concentradas por la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual al finalizar el periodo de canje, procederá a destruirlas.

**l) Formas de participación social**

El programa voluntario de intercambio de armas de fuego por dinero, no implica responsabilidad alguna para las personas que se presenten a entregar armas, por lo que no se realizarán investigaciones ni se fincarán responsabilidades legales.

**m) Articulación con otros programas**

Recuperación de Espacios Públicos  
Atención a la violencia intrafamiliar  
Prevención de adicciones

**n) Evaluaciones**

Número de armas recibidas con relación al año inmediato anterior

**o) Consideraciones finales**

Las variantes que pueden darse con relación al número de armas recibidas, dependerá del calibre del arma presentada y el valor estimado que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaria de la Defensa Nacional l hayan determinado.

**TRANSITORIO**

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D. F., 9 de Marzo de 2009

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F. será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**A T E N T A M E N T E**

**JOSÉ LUÍS CABRERA PADILLA  
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA**

**FIRMA LA PRESENTE EN AUSENCIA DEL C. JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA, EL LIC. MARCO AURELIO MORALES PÉREZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN MILPA ALTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 25, FRACCIÓN I, 121 Y 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL..**

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**LIC. MARCO AURELIO MORALES PEREZ  
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO.  
MÉXICO, D. F. A 12 DE FEBRERO DE 2009**

---